



## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

### Documento de Formalización del Contrato

**Procedimiento:** Contrato menor de Obras.

**Asunto:** Realización de inversiones nuevas consistentes en obras, equipamientos e instalaciones municipales e infraestructuras nuevas o de reposición mediante la reparación, mejora y rehabilitación de las ya existentes. Plan de Infraestructuras 2021

**Interesado:** AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS TECNOMONTAJES, S.L.

### DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

**Albarreal de Tajo, 12 de noviembre 2021**

De una parte, D. Pedro Lobato Ferrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo con NIF núm. 03814611S.

De otra parte, D. Raúl Higuera Torres con DNI 03851397 K y D. Pedro Antonio Ciruelo Fernández con DNI 03852882Z, en representación de la empresa **AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS TECNOMONTAJES, S.L.** provista de CIF B45477387 y domicilio en la calle Albacete nº 8 de Escalonilla (Toledo) 45517.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato menor de obras, consistente en mejora cubierta pista polideportiva municipal y vallado metálico de la citada pista polideportiva, dentro del marco de inversiones nuevas consistentes en obras, equipamientos e instalaciones municipales e infraestructuras nuevas o de reposición mediante la reparación, mejora y rehabilitación de las ya existentes.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2021

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 10/11/2021 se justificó la necesidad de la realización de las citadas obras puesto que son muy necesarias para completar una instalación muy demandada por esta comunidad vecinal. Permitirá su uso durante todas las épocas del año, permitiendo fomentar el deporte y los valores que el mismo conlleva.

**SEGUNDO.** Las memorias realizadas por el técnico municipal para la realización de las citadas obras y cuyo importe ascienden a la cantidad de 50.624,99 € de fecha 17 de mayo de 2021.

**TERCERO.** Con fecha 10 de noviembre de 2021 el Alcalde adjudicó las obras a **AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS TECNOMONTAJES, S.L.** provista de CIF B45477387,





## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatarios, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D. Raúl Higuera Torres con DNI 03851397 K y D. Pedro Antonio Ciruelo Fernández con DNI 03852882Z , en representación de la empresa **AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS TECNOMONTAJES, S.L. provista de CIF B45477387** se compromete a la realización de las obras de cubierta pista polideportiva municipal y vallado metálico de la citada pista polideportiva de la Localidad de Albarreal de Tajo, con arreglo a las memorias que figuran en el expediente, documentos contractuales que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El valor estimado del contrato conforme a la Ley 9/2017 asciende a la cuantía de 39.993,75, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 10.631,24 euros, lo que supone **un total de 50.624,99 euros** que no es deducible ni compensable a los efectos del artículo 38.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que serán abonados mediante certificaciones de obra ejecutada; que serán expedidas por la Dirección facultativa. El precio del contrato es de carácter fijo, sin que pueda aminorarse y exceder en ningún caso.

**TERCERA.** El plazo de ejecución de las obras será de **seis meses**, debido a las escasas de materiales, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**CUARTA.** D. Raúl Higuera Torres con DNI 03851397 K y D. Pedro Antonio Ciruelo Fernández con DNI 03852882Z se someten, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.





## AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA MERCANTIL ADJUDICATARIA**

**Fdo. Pedro Lobato Ferrero**

**Fdo. Raúl Higuera Torres  
Pedro Antonio Ciruelo Fernández**

